

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA

2917 *Resolución del consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca de 15 de marzo de 2017 por la cual se aprueba la convocatoria de elecciones para la renovación de los miembros del Consejo Balear de la Producción Agraria Ecológica*

Dado que han transcurrido cuatro años desde la elección de los miembros del actual Consejo Balear de la Producción Agraria Ecológica, corresponde renovar los cargos, de acuerdo con el artículo 5 del Decreto 27/2009, de 7 de abril, por el cual se aprueba el Decreto de adaptación del régimen jurídico y económico del Consejo Balear de la Producción Agraria Ecológica al Decreto 49/2004, de 28 de mayo, de régimen jurídico y económico de los consejos reguladores y otros organismo de gestión y de control de denominación de calidad. Por lo tanto, hay que convocar elecciones de acuerdo con los criterios generales que prevé el Decreto 139/2002, de 22 de noviembre, por el cual se regula el proceso electoral para la renovación de los miembros de los consejos reguladores de las denominaciones de calidad agroalimentaria.

Por eso, en virtud de las facultades que tengo atribuidas en materia de agricultura y a propuesta de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Artículo 1
Aprobación de la convocatoria de elecciones

Se aprueba la convocatoria de elecciones para la renovación de los miembros del Consejo Balear de la Producción Agraria Ecológica, que figura como anexo.

Artículo 2
Publicación

Esta Resolución se tiene que publicar en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Palma, 15 de marzo de 2017

El consejero
Vicenç Vidal Matas

ANEXO

Convocatoria de elecciones para la renovación de los miembros del Consejo Balear de la Producción Agraria Ecológica

1. Convocatoria de elecciones

La convocatoria se hace de conformidad con el artículo 3 del Decreto 139/2002, de 22 de noviembre, por el cual se regula el proceso electoral para la renovación de los miembros del Consejo Balear de la Producción Agraria Ecológica.

2. Calendario del proceso electoral

Se aprueba el calendario, referido a días naturales, que tiene que regir el proceso electoral, que figura en el anexo 1.

En caso de que alguno de los días fijados en el calendario electoral coincida en el sábado, domingo o festivo, se habilitará, a este efecto, el día hábil siguiente.

3. Plazos



De acuerdo con la disposición adicional segunda del Decreto 139/2002, y con el objetivo de cumplir los plazos que establece el calendario electoral, todos los plazos acaban a las 14 horas. La documentación se puede presentar por correo electrónico (mirosello@semilla-caib.es) y en el Registro de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca, en las direcciones siguientes:

C/ de la Reina Constanza, 4
07006 Palma

C/ de Eusebi Estada, 145
07009 Palma

4. Junta Electoral

La Junta Electoral de la Denominación del Consejo Balear de la Producción Agraria Ecológica (JED), tiene la sede en las dependencias de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca de la calle de Eusebi Estada, 145, de Palma, y tiene que estar compuesta por:

- Un presidente designado por el consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca.
- Un representante de cada una de las organizaciones profesionales agrarias, de uniones de cooperativas agrarias y de asociaciones empresariales representativas del sector, con implantación en el territorio insular donde esté ubicada la denominación de calidad, de entre las personas que propongan estas entidades.
- Dos funcionarios designados por el consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca, uno de los cuales tiene que actuar de secretario.
- Un representante designado por el Consejo Balear de la Producción Agraria Ecológica.

El presidente y los vocales tienen que disponer de un suplente designado de la misma manera que el titular.

Para proponer representantes, las organizaciones profesionales agrarias, de uniones de cooperativas agrarias y de asociaciones empresariales tienen que acreditar la inscripción al registro correspondiente, y la propuesta tiene que ser suscrita por quien ejerza la representación de acuerdo con los estatutos.

Las organizaciones que estén integradas en otra de orden superior no pueden presentar candidato si esta presenta.

Las propuestas se tienen que presentar ante el consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca en el plazo que se señala en el calendario electoral (anexo 1).

5. Censos electorales

De acuerdo con la normativa del Consejo Balear de la Producción Agraria Ecológica, los censos electorales son los siguientes:

Sección A Productores

Subsección 1, constituida por los titulares de explotaciones agropecuarias de Mallorca

Subsección 2, constituida por los titulares de explotaciones agropecuarias de Menorca

Subsección 3, constituida por los titulares de explotaciones agropecuarias de Eivissa y Formentera

Sección B Comercializadores, constituida por los titulares de empresas de comercialización final

Sección C Elaboradores, constituida por los titulares de empresas de elaboración

En los plazos que se prevén en el calendario electoral (anexo 1), el Consejo Balear de la Producción Agraria Ecológica tiene que presentar estos censos, debidamente actualizados, ante la JED, la cual tiene que ordenar que se expongan en la sede de la JED, en la sede del Consejo Balear de la Producción Agraria Ecológica, en los consejos insulares y en la Asociación de Productores de Agricultura ecológica de Mallorca (APAEMA), Menorca (APAEM) e Eivissa y Formentera (APAEFF).

6. Candidaturas

Cualquier titular que figure en los censos definitivos puede ser candidato a vocal del Consejo Balear de la Producción Agraria Ecológica.

La solicitud de inclusión como candidato a vocal del Consejo tiene que ser la que figura en el anexo 2, y tiene que ir acompañada de la documentación preceptiva que prevé el artículo 16 del Decreto 139/2002, que regula los procesos electorales de los consejos reguladores.

Para cada censo, se tiene que elegir el número de vocales siguiente:

Sección A Productores

Subsección 1: 2 vocales



Subsección 2: 1 vocal

Subsección 3: 1 vocal

Sección B Comercializadores: 1 vocal

Sección C Elaboradores: 1 vocal

7. Mesa electoral

Se tiene que constituir una mesa electoral en Mallorca, en la sede del Consejo Balear de la Producción Agraria Ecológica; una en Menorca, en la sede del Consejo Insular de Menorca, y una en Eivissa, en la sede del Consejo Insular de Eivissa. Cada mesa tiene que estar compuesta por un presidente y dos vocales, designados por la JED, en el plazo que se prevé en el calendario electoral (anexo 1).

8. Sobres y papeletas

El formato y las características de las papeletas y de los sobres se tienen que ajustar al modelo del anexo 3.

9. Jornada de votación

La jornada de votación tiene que empezar a las 9 horas del día 6 de junio de 2017 con la constitución de la Mesa Electoral, incluidos los interventores (anexo 4), si hay. Una vez se haya constituido la Mesa, se tiene que extender el acta de constitución de acuerdo con el modelo que figura en el anexo 5, y posteriormente tiene que empezar la votación.

El presidente tiene que comprobar que están todos los medios necesarios para el desarrollo normal de la jornada de votación, y seguidamente ordenar el inicio, que tiene que durar hasta las 14 horas. El desarrollo de la jornada de votación se tiene que adecuar al Decreto 139/2002, por el cual se regula el proceso electoral para la renovación de los miembros de los consejos reguladores de las denominaciones de calidad agroalimentaria.

10. Documentación electoral

Una vez ha acabado la votación y el escrutinio, se tiene que redactar el acta de la sesión de acuerdo con el modelo del anexo 6. Seguidamente los miembros de la Mesa Electoral tienen que completar la documentación electoral y entregarla a la JED.

Anexo 1: calendario electoral

Anexo 2: solicitud de inclusión como candidato a vocal del Consejo

Anexo 3: modelo de papeleta oficial

Anexo 4: modelo de designación de interventor

Anexo 5: modelo de acta de constitución de la Mesa Electoral

Anexo 6: modelo de acta de la sesión

Anexo 7: modelo de escrito de impugnación

11. Normativa aplicable

En todo lo que no determina expresamente esta Resolución se tienen que aplicar supletoriamente el Decreto 139/2002, de 22 de noviembre, por el cual se regula el proceso electoral para la renovación de los miembros de los consejos reguladores de las denominaciones de calidad agroalimentaria, y la Ley 5/1985, de 19 de junio, del régimen electoral general.

12. Notificaciones y comunicaciones telemáticas

De acuerdo con lo que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la presentación de escritos y cualquier comunicación derivada de los actos propios del proceso electoral se puede hacer por correo electrónico (mirosello@semilla-caib.es) o las direcciones de la JED siguientes:

C/ de la Reina Constanza, 4
07006 Palma

C/ de Eusebi Estada, 145
07009 Palma



ANEXO 1

Calendario electoral

<i>Fecha</i>	<i>Periodo</i>	<i>Concepto</i>
27/3/2017		Convocatoria de elecciones; fecha de entrada en vigor
27/3/2017	7/4/2017	Presentación de representantes en la JED
10/4/2017		Designación de los miembros de la JED
10/4/2017		Constitución de la JED
27/3/2017	10/4/2017	El Consejo Regulador tiene que enviar el censo electoral a la JED
10/4/2017	27/4/2017	Exposición de los censos provisionales en la sede de la JED, en los consejos insulares, en el Consejo Regulador y en las asociaciones de productores ecológicos de las Islas Baleares
10/4/2017	27/4/2017	Reclamaciones al censo electoral provisional
5/5/2017		Aprobación de los censos electorales definitivos
5/5/2017		Exposición del censos definitivos en la sede de la JED, en los consejos insulares, en el Consejo Regulador y en las asociaciones de productores ecológicos de las Islas Baleares
5/5/2017	12/5/2017	Presentación de candidaturas a vocales del Consejo
5/5/2017	23/5/2017	Solicitudes de votación por correo
15/5/2017		Proclamación provisional de las candidaturas
15/5/2017	22/5/2017	Exposición de las candidaturas provisionales
15/5/2017	22/5/17	Reclamaciones y recursos a la proclamación provisional de las candidaturas
26/5/2017		Proclamación definitiva de las candidaturas
26/5/2017		Nombramiento de los miembros de las mesas electorales
26/5/2017	30/5/2017	Alegaciones a los nombramientos de los miembros de las mesas electorales
01/6/2017		Resolución de posibles alegaciones a los nombramientos de los miembros de las mesas electorales
26/5/2017	5/6/2017	Campaña electoral
26/5/2017	6/6/2017	Envío de documentación de los solicitantes de voto por correo
26/5/2017	1/6/2017	Solicitudes de nombramiento de interventores
6/6/2017		Elecciones
6/6/2017		Asignación provisional de las vocalías electas
6/6/2017		Proclamación provisional de las vocalías electas
6/6/2017	9/6/2017	Recursos y resoluciones contra la proclamación provisional de las vocalías electas
13/6/2017		Proclamación definitiva de las vocalías electas
13/6/2017		Tramitación de credenciales
13/6/2017		Provisión de los miembros de la Junta para las organizaciones
19/6/2017		Sesión constitutiva del Consejo y propuesta de las candidaturas a la Presidencia y la Vicepresidencia





ANEXO 2

Solicitud de inclusión como candidato a vocal del Consejo Balear de la Producción Agraria Ecológica

_____ con DNI/CIF _____, domicilio para las notificaciones en _____, n.º. _____ d. _____ (CP _____), teléfono _____ y dirección electrónica _____

EXPONGO: Que estoy inscrito en el censo _____ del Consejo Balear de la Producción Agraria Ecológica.

Por eso,

SOLICITO:

- Que se me incluya como candidato a vocal del Consejo Balear de la Producción Agraria Ecológica en representación del censo d _____, en el cual estoy inscrito.
- Que se me notifiquen las resoluciones y los acuerdos que se tomen a la dirección electrónica mencionada.

Palma..... de mayo de 2017

[rúbrica]

Documentos adjuntos:

- Declaración de no incurrir en ninguna causa de inelegibilidad.
- Acuerdo de aceptación del órgano de gobierno de la representatividad para contribuir a las elecciones.
- Copia del DNI/CIF del candidato.
- Copia del DNI del representante designado en caso de que el candidato no sea una persona física.
- Poder o poderes de representación en caso de que el candidato no sea una persona física.

PRESIDENCIA DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA DENOMINACIÓN DEL CONSEJO BALEAR DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA ECOLÓGICA





ANEXO 3 Modelo de papeleta

ELECCIONES
Consejo Balear de la Producción Agraria Ecológica

Censo d _____

Doy mi voto a las candidaturas siguientes:
(marcad un máximo de ___ candidaturas)

- | | |
|-----------|---------|
| () _____ | Titular |
| () _____ | Titular |
| () _____ | Titular |
| () _____ | Titular |
| () _____ | Titular |

Modelo del sobre

ELECCIONES
Consejo Balear de la Producción Agraria Ecológica

C/ del Gremio de los Corredores, 10
07009 Palma
Tel. 971 17 66 66
maap.caib.es





ANEXO 4

Modelo de designación de interventor

Nombre y apellidos del solicitante:
DNI:En representación de (razón social):
CIF/NIF:
Dirección de notificación:
Municipio: Código postal:
Nº. de teléfono: **Dirección electrónica:**

EXPONGO: Que soy candidato a vocal en representación del censo del Consejo Balear de la Producción Agraria Ecológica.

Por eso,

SOLICITO:

- Que se designe la persona que se indica a continuación como interventor de la mesa electoral para las elecciones del día 6 de junio de 2017.

Nombre y apellidos del candidato:
DNI:En representación de (razón social):
CIF/NIF:
Dirección de notificación:
Municipio: Código postal:
Nº. de teléfono: **Dirección electrónica:**

Palma..... d..... de 2017
 [rúbrica]

PRESIDENCIA DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA DENOMINACIÓN DEL CONSEJO BALEAR DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA ECOLÓGICA





ANEXO 5

Modelo de acta de constitución de la Mesa Electoral

Acta de constitución de la Mesa del Consejo Balear de la Producción Agraria Ecológica

Identificación de la sesión

Nº:

Carácter:

Fecha: 6 de junio de 2017

Horario:

Lugar:

Asistentes

Presidencia:

Vocalías:

.....

.....

.....

....., que ejerce de secretario.

Intervención:

..... en representación d.....

..... en representación d.....

..... en representación d.....

..... en representación d.....

..... en representación d.....

..... en representación d.....

..... en representación d.....

Orden del día

Constitución de la Mesa del Consejo Balear de la Producción Agraria Ecológica

Desarrollo de la sesión

Habiendo hecho las comprobaciones que corresponden, se constituye la Mesa





G
O
I
B
/

Electoral de las elecciones para la renovación de los vocales del Consejo Balear de la Producción Agraria Ecológica con los miembros asistentes y empieza la votación.

Se han producido las incidencias siguientes:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Acuerdos

.....

.....

.....

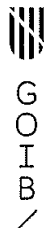
El presidente levanta la sesión, de la cual, como secretario, extendiendo esta acta.

El presidente	Los vocales	Los interventores
---------------	-------------	-------------------

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2017/36/974796>



C/ del Gremio de los Corredores, 10
 07009 Palma
 Tel. 971 17 66 66
 maap.caib.es



ANEXO 6

Modelo de acta de sesión de la Mesa Electoral

Acta de sesión de la Mesa del Consejo Balear de la Producción Agraria Ecológica en Mallorca / en Menorca / en Eivissa

Identificación de la sesión

Nº:

Carácter:

Fecha: 6 de junio de 2017

Horario:

Lugar:

Orden del día

Renovación de los vocales del Consejo Balear de la Producción Agraria Ecológica

Desarrollo de la sesión

Habiendo concluido la votación y el escrutinio de los votos para la renovación de los vocales del Consejo Balear de la Producción Ecológica, se hace constar la información siguiente:

Censo A

Nº. de electores: _____

Nº. de votantes: _____

Nº. de votos emitidos: _____

Nº. de votos nulos: _____

Nº. de votos en blanco: _____

Nº. de votos válidos: _____

Votos obtenidos por candidatura:





G
O
I
B
/

- ()
- ()
- ()
- ()
- ()
- ()

Censo B

Nº. de electores: _____ Nº. de votantes: _____
 Nº. de votos emitidos: _____ Nº. de votos nulos: _____
 Nº. de votos en blanco: _____ Nº. de votos válidos: _____

Votos obtenidos por candidatura:

- ()
- ()
- ()
- ()
- ()
- ()

Censo C

Nº. de electores: _____ Nº. de votantes: _____
 Nº. de votos emitidos: _____ Nº. de votos nulos: _____
 Nº. de votos en blanco: _____ Nº. de votos válidos: _____

C/ del Gremio de los Corredores, 10
 07009 Palma
 Tel. 971 17 66 66
 maap.caib.es





Votos obtenidos por candidatura:

- ()
- ()
- ()
- ()
- ()
- ()

Durante la sesión de votación y escrutinio se han producido las incidencias siguientes:

-
-
-
-
-

Acuerdos

-
-
-
-
-
-

El presidente levanta la sesión, de la cual, como secretario, extendiendo esta acta.

El presidente Los vocales Los interventores





G
O
I
B
/

ANEXO 7

Modelo de escrito de impugnación

....., con DNI/CIF,
domicilio en, nº.,
d..... (CP), teléfono y dirección electrónica
.....,

EXPONGO: Que el día la Junta Electoral adoptó el acuerdo
siguiente:

Este acuerdo contraviene el artículo del Decreto 139/2002, de 22
de noviembre, por el cual se regula el proceso electoral para la
renovación de los miembros de los consejos reguladores de las
denominaciones de calidad agroalimentaria por los motivos que se
indican a continuación, que expongo de acuerdo con el artículo 49 de
la Ley 5/1985, de 19 de junio, del régimen electoral general.

MOTIVOS

.....
.....
.....

Por eso,

SOLICITO:

- Que se tenga por impugnado el acuerdo mencionado y se convoque en sesión extraordinaria la Junta Electoral de la Denominación del Consejo Balear de la Producción Agraria Ecológica para que examine los motivos de la impugnación que expongo en este escrito y acuerde anularlo /revisarlo /enmendarlo.
- Que se me notifiquen las resoluciones y los acuerdos que se tomen a la dirección electrónica mencionada.

..... de junio de 2017
[rúbrica]

C/ del Gremio de los Corredores, 10
07009 Palma
Tel. 971 17 66 66
maap.caib.es





BOIB
/

Documentos adjuntos:

- Copia del DNI del representante designado en caso de que el solicitante no sea una persona física.
- Poder o poderes de representación en caso de que el solicitante no sea una persona física.

PRESIDENCIA DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA DENOMINACIÓN DEL CONSEJO BALEAR DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA ECOLÓGICA

